## Ministerio de Relaciones Exteriores

## Resolución No 952.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA RENATA CRISTALDO OVIEDO, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, EN EL XXIII CURSO DE POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO PARA DIPLOMÁTICOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 19 DE SETIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DE 2017.

Asunción, 18 de setiembre de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/Nº 226/2017, por medio del cual la Dirección de Cooperación Internacional comunica que la Segunda Secretaria Renata Cristaldo Oviedo, ha sido aceptada para participar del "XXIII Curso de Política Exterior de México para Diplomáticos de América Latina y el Caribe", a llevarse a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 19 de setiembre al 6 de octubre del presente año; y

RELACION

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 49, inciso m) de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" establece que los funcionarios públicos tienen derecho a capacitarse para desempeñar mejor su tarea.

Que el artículo 35, inciso c) de la Ley 1335/99 "Del servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay" establece: los funcionarios del Servicio Diplomático tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la organización del mencionado evento se hará cargo de los pasajes y estadía a favor de la funcionaria designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Segunda Secretaria Renata Cristaldo Oviedo, funcionaria de la Dirección General de Gabinete, para que participe del "XXIII Curso de Política Exterior de México para Diplomáticos de América Latina y el Caribe", a llevarse a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 19 de setiembre al 6 de octubre del presente año.
- Art. 2° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Oscar Cabello Sarubbi
Ministro Sustituto

 $N^o$